Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. ORE152-200/1004/2023

Bitácora: 32/HR-0019/12/22
NRA: EAM3201700099
Guadalupe, Zac., 19 de julio de 2023.

Alejandro Castillo Herrera
Representante Legal de Envasadoras de Aguas en México, S. de R.L. de C.V.
Proñai #10, Parque Industrial Fresnillo
Fresnillo, Zacatecas, C.P.:99000
Correo: gestor.region3@sigasolutions.mx o consultorjr.cln@sigasolutions.mx
Tel: (477) 5771675 o 6671270829

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización,* presentado por el Representante Legal de la empresa **Envasadoras de Aguas en México, S. de R.L. de C.V.,** el día 09 de diciembre del 2022 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0019/12/22.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende lo siguiente:

a) Que el número de registro del generador, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 14, del formato FF-SEMARNAT-093, es: **EAM3201700099.**

b) La información que solicita modificar, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 17, del Formato FF-SEMARNAT-093, se refiere a: **Nuevo domicilio.**

c) En el numeral 18 del mismo formato, describe la información que modifica, señalando que se refiere a lo siguiente: **"Se solicita modificación en registro como generador de residuos peligrosos por cambio de domicilio de Carretera Federal a Zacatecas km. 1.39, Col. Venustiano Carranza, Fresnillo, Zacatecas a Calle Proaño #10, Col. Parque industrial Fresnillo, Zacatecas"**.

d) Que la actividad principal de la empresa es de **"Comercio al por mayor agua purificada y hielo"** y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Calle Proaño #10, Col. Parque industrial, Fresnillo, Zacatecas.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° fracción VII, inciso a), 34 fracción XIX, 35 fracción X inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 julio de 2022 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación determina:

1. Se realizó la modificación correspondiente en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de la SEMARNAT, del domicilio quedando registrado de la siguiente manera:

   Antes
   Carretera Federal a Zacatecas km. 1.39, Col. Venustiano Carranza, Fresnillo, Zacatecas

   Ahora
   Calle Proaño #10, Col. Parque industrial Fresnillo, Zacatecas.

2. Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **LGPGIR** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el Promovente, en el trámite SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización,* presentado por el representante legal de la empresa **Envasadoras de Aguas en México, S. de R.L. de C.V.,** el día 09 de diciembre del 2022, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones..

Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE
El Encargado del Despacho

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Ing. José Luis Rodríguez León

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Zacatecas, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

C.c.e.p.
Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Presente.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio
Oficina de Representación de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: EAM3201700099
JLRL/jacf